

0 79-1º  
 Registro Civil de Algeciras N.º 1790946 /94

MINISTERIO DE JUSTICIA

Distrito de \_\_\_\_\_

Certificación Gratuita  
 (Ley 25/1986 de 24-12)

Núm. \_\_\_\_\_  
 REGISTROS CIVILES En

la Ciudad de Algeciras provincia  
 de Cádiz a las diez horas

OMBRES Y APELLIDOS

Francisco de la Obra veintiseis de septiembre de mil no-  
veintios, ante D. Marcos Alfaya  
Ramos Juez Municipal suplente  
 y D. Vicente Cauto Canale  
 Secretario \_\_\_\_\_, se procede a inscribir el matrimo-  
 nio canónico a que se refiere el acta que literalmente dice así:

En \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_  
 hallandome yo el infrascripto D. Marcos Alfaya  
Ramos Juez Municipal suplente en la Iglesia de Santa Catalina  
 donde me traslade como Juez Municipal suplente para asistir, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setenta y siete del Código civil, a la celebración de este matrimonio, declaró que a mi presencia ha procedido el Presbítero D. Cayetano  
Puero Melendez a unir en matrimonio canónico a  
 D. Francisco de la Obra veintiseis años, de estado soltero natural de Ubeda  
Jaén, vecino de esta  
ciudad legítimo hijo de D. Antonio de la Obra Montero  
 y de D.ª Beatriz Cauto Canale y a  
 D.ª Francisca veinti años, de estado soltera natural de no sé  
Barro, vecina de esta  
 hija legítima de D. Nicolás Cauto Dominguez  
 y de D.ª Rafaela Cauto habiendo  
 asistido como testigos Manuel  
Ciudad José Linares Pabre y José Manuel  
Piñero

«En \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_  
 hallandome yo el infrascripto D. Marcos Alfaya  
Ramos Juez Municipal suplente en la Iglesia de Santa Catalina  
 donde me traslade como Juez Municipal suplente para asistir, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setenta y siete del Código civil, a la celebración de este matrimonio, declaró que a mi presencia ha procedido el Presbítero D. Cayetano  
Puero Melendez a unir en matrimonio canónico a  
 D. Francisco de la Obra veintiseis años, de estado soltero natural de Ubeda  
Jaén, vecino de esta  
ciudad legítimo hijo de D. Antonio de la Obra Montero  
 y de D.ª Beatriz Cauto Canale y a  
 D.ª Francisca veinti años, de estado soltera natural de no sé  
Barro, vecina de esta  
 hija legítima de D. Nicolás Cauto Dominguez  
 y de D.ª Rafaela Cauto habiendo  
 asistido como testigos Manuel  
Ciudad José Linares Pabre y José Manuel  
Piñero

Y para que conste y transcribir en el Registro Civil, levanto la presente acta firmándola el Jefe de la Sección de Matrimonios y los testigos, de que certifico, Francisco de la Obra = José Linares = Manuel Alfaya = José Manuel Piñero = Manuel Alfaya = rubricados

El acta transcrita queda archivada en este Registro Civil en el legajo correspondiente de la Sección de Matrimonios, y firma la presente el Sr. Juez después de leída y sellada, de que certifico.

Marcos Alfaya Ramos Vicente Cauto Canale

